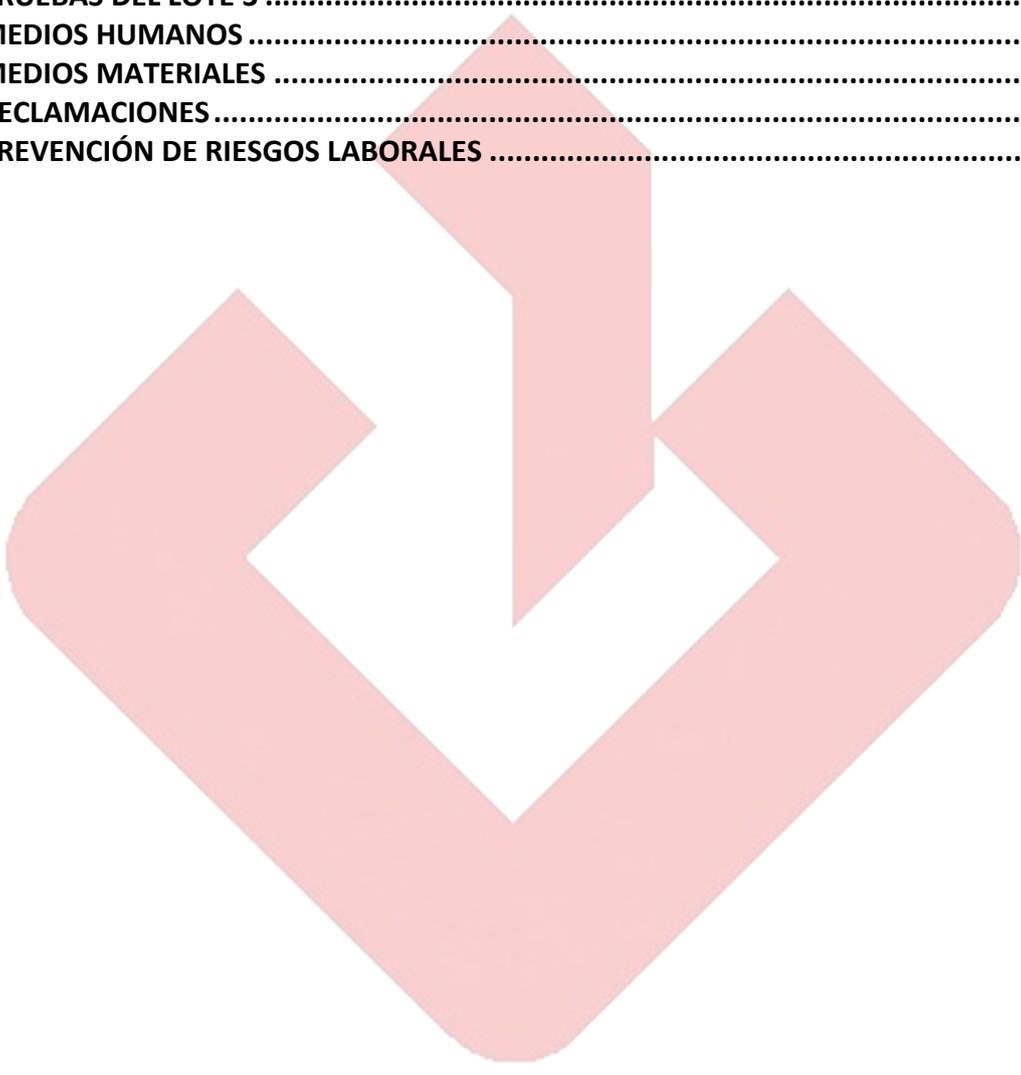


Expediente Nº. LICIT/99/124/2021/0057

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	3
3.1 PRUEBAS DEL LOTE 1	4
3.2 PRUEBAS DEL LOTE 2	6
3.3 PRUEBAS DEL LOTE 3	7
4. MEDIOS HUMANOS	8
5. MEDIOS MATERIALES	9
6. RECLAMACIONES	9
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10



1. OBJETO

Las especificaciones contenidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen al objeto de contratar el suministro de pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del presente pliego.

Los trabajos objeto de la presente licitación deberán llevarse a cabo en las condiciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige esta licitación, teniendo todos los documentos carácter contractual.

El expediente se divide de la siguiente forma:

- **LOTE 1:** estimación de 415 usos al año de pruebas psicotécnicas para evaluar las **competencias en el ámbito laboral** (total de 1.660 usos para 4 años)
- **LOTE 2:** estimación de 150 usos al año de pruebas psicotécnicas para evaluar las **motivaciones relacionadas con la actividad laboral** (total de 600 usos para 4 años)
- **LOTE 3:** estimación de 135 usos al año de pruebas psicotécnicas para evaluar el **ajuste de la personalidad con el puesto de trabajo** (total de 540 usos para 4 años)

Nota: Cada uno de los lotes es independiente, teniéndose en cuenta que se podrán adjudicar cada uno de los lotes a distintos licitadores, tras la valoración de las ofertas recibidas.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y legislación de carácter técnico vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas que sean de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas que deben regir para la contratación del suministro de pruebas psicotécnicas, que permita la corrección automatizada de dichas pruebas para los procesos selectivos promovidos por FREMAP, así como el correspondiente informe con los resultados.

Con carácter general, la empresa adjudicataria de cada lote deberá suministrar el **acceso en modalidad online** a las pruebas psicotécnicas solicitadas por FREMAP en un **plazo máximo de 24 horas** desde la solicitud por parte del responsable del contrato de FREMAP. La petición será realizada a la dirección de correo electrónico facilitada por la empresa adjudicataria.

Igualmente, la empresa adjudicataria de cada lote deberá entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas e informes correspondientes en un plazo **máximo de 24 horas**.

La empresa adjudicataria no conocerá la identidad de las personas a evaluar previamente ni durante la corrección de las pruebas.

Todas las pruebas ofertadas deberán tener:

- Descripción detallada de las variables que mide.
- Descripción detallada de su fundamentación estadística

Asimismo, las pruebas psicotécnicas ofertadas deberán cumplir con los requisitos y características que se definen a continuación:

3.1 PRUEBAS DEL LOTE 1

Se ha determinado para el lote 1, una estimación anual de 415 usos de pruebas psicotécnicas **para evaluar las competencias en el ámbito laboral**, siendo un total de 1.660 usos para la duración inicial del contrato (4 años). El número de usos no caducarán al transcurrir el año natural, siendo posible consumir el total mencionado a lo largo de los 4 años.

El test **obligatoriamente** debe permitir la evaluación de las siguientes competencias del ámbito laboral:

1. **TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad para trabajar de forma colectiva, participando activamente con los miembros de las diferentes áreas de trabajo de FREMAP y fomentando el buen clima laboral, para conseguir metas comunes.
2. **ORIENTACIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS:** Actitud e interés por conocer y satisfacer las necesidades de las personas, proporcionando las soluciones más idóneas con una atención cercana y generando confianza.
3. **ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES:** Capacidad para identificar y valorar las causas de un problema y elegir una solución, valorando las posibles alternativas y sus efectos, teniendo en cuenta los objetivos, prioridades, riesgos y el factor tiempo.
4. **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:** Capacidad para separar y ordenar por prioridad diferentes tareas de modo que se cumplan los planes de trabajo determinados.
5. **HABILIDADES DE COMUNICACIÓN y ESCUCHA ACTIVA:** Habilidad para transmitir información de forma clara y convincente. Incluye la capacidad para fomentar el diálogo abierto y la habilidad para escuchar y entender a otros.
6. **LIDERAZGO:** Capacidad para guiar las acciones de los demás hacia los objetivos y valores de la Entidad, obteniendo el apoyo y el compromiso de las personas, proporcionando claridad y generando un buen ambiente de trabajo en el equipo.
7. **EQUILIBRIO INTRAPERSONAL:** Manifiesta autocontrol y estabilidad emocional, manejando y controlando de un modo adaptativo y con equilibrio las emociones, incluso ante situaciones difíciles, adoptando firmeza y confianza en sus capacidades y evitando reacciones emocionales negativas.

Este test también tiene que cumplir de manera obligatoria las siguientes especificaciones:

- Tiene que proporcionar un perfil gráfico.
- Tiene que proporcionar un completo informe que interprete el informe gráfico.
- Tiene que proporcionar una interpretación en profundidad de los aspectos de cada competencia, de cara a la selección, la gestión del talento, la orientación vocacional y el desarrollo personal y profesional.
- Debe incorporar una escala de "deseabilidad social" o de "sinceridad".
- Aportará un manual técnico en el caso de la adjudicación.

-Tiene que incluir una plataforma de gestión, aplicación y evaluación online (internet) para la realización de los test con los siguientes parámetros:

- Que se puedan gestionar la información en diferentes carpetas (por ejemplo: pendientes, enviados, realizados...)
- Que se pueda exportar el resultado/informe del test a formato PDF o Excel.
- Que se pueda exportar los datos a "Excel" con la información de los candidatos (identificado con código alfanumérico) incluyendo respuestas y fecha de elaboración del test.
- El administrador dispondrá de una clave de acceso completo a la aplicación para realizar las funciones necesarias para dar de alta a los examinados, aplicar y corregir el test, analizar los resultados, administrar sus datos y obtener informes.
- Perfil para diferentes evaluadores con clave diferenciada de la del administrador.
- Que la persona a evaluar acceda al sistema mediante una clave única personalizada, sin datos personales, utilizando para su identificación un código alfanumérico.
- Una vez que el candidato haya realizado la prueba, el administrador podrá descargar los informes que se generarán de manera automática e inmediata.
- Posibilidad de parametrizar el envío resumido para el candidato de sus resultados.

Los enunciados anteriores se consideran requisitos fundamentales pudiendo ser requerido acreditar estos requisitos en la fase previa a la adjudicación.

En ese sentido, se describen a continuación otras competencias **adicionales** a evaluar, que serán valoradas mediante el criterio de valoración **2. Competencias adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas**, en virtud del número de las siguientes competencias que el licitador oferte:

1. **COMPROMISO:** Implicación de la persona respecto a las necesidades, valores, formas de hacer y resultados de FREMAP.
2. **ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES:** Capacidad para establecer relaciones sólidas positivas dentro y fuera de FREMAP, que fomenten el buen clima y faciliten el cumplimiento de los objetivos comunes.
3. **RESPONSABILIDAD:** Implica la máxima contribución de las capacidades, actitudes y del esfuerzo necesario para alcanzar los objetivos asignados, asumiendo las consecuencias de las decisiones y respondiendo de las mismas ante quien corresponda.
4. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Esfuerzo y motivación constante por alcanzar y superar los resultados previstos con la eficiencia, rigor y calidad requeridas.
5. **INICIATIVA:** Disposición para emprender acciones por cuenta propia y sin necesidad de guía, adelantándose a los problemas, detectando las oportunidades y asumiendo las responsabilidades derivadas de su acción.
6. **INFLUENCIA:** Habilidad para persuadir e influir sobre personas con el objeto de producir un determinado efecto y obtener una actitud positiva ante determinados cambios, todo ello sin utilizar el poder coercitivo.
7. **APERTURA Y VISIÓN GLOBAL:** Conocimiento y comprensión del entorno en el que FREMAP desarrolla su actividad a partir de una visión global de la Entidad. Se manifiesta en la habilidad para vincular planteamientos a medio y largo plazo al trabajo diario, manteniendo una actitud abierta ante las posibilidades que ofrece el entorno.

Las competencias adicionales que se aceptarán como aumento de competencias a las mínimas exigidas se elegirán entre las mencionadas en el listado anterior, siendo valoradas como adicionales por el licitador que las oferte. Las competencias adicionales que no se ajusten al listado anterior no serán tenidas en cuenta a la hora de aplicar puntuación.

3.2 PRUEBAS DEL LOTE 2

Se ha determinado para el lote 2, una estimación anual de 150 usos de pruebas psicotécnicas **para evaluar las motivaciones relacionadas con la actividad laboral**, siendo un total de 600 usos para la duración inicial del contrato (4 años). El número de usos no caducarán al transcurrir el año natural, siendo posible consumir el total mencionado a lo largo de los 4 años.

El test **obligatoriamente** debe permitir la evaluación de las siguientes competencias motivacionales relacionadas con la actividad laboral, para así conocer los intereses, autoconcepto y posibilidades de desarrollo de la persona evaluada:

1. AUTONOMÍA: Grado en que la persona busca su independencia, sigue sus propios criterios en el desarrollo del trabajo y toma decisiones por sí misma.
2. AFILIACIÓN: Grado de interés por estar con otros, interactuar con personas (compañeros, pacientes, clientes) formando parte de un grupo y sentirse aceptado.
3. LOGRO: Grado en que la persona le incentiva alcanzar y/o superar retos, lograr éxitos profesionales, de excelencia y mejora.
4. HEDONISMO: Grado en el que la persona prefiere ahorrar esfuerzos o tensiones, priorizando su bienestar y buscando su comodidad general.
5. CONSERVACIÓN: Deseo de protegerse uno mismo, aumentar y mantener los bienes materiales.

Este test tiene que cumplir de manera obligatoria las siguientes especificaciones:

- Tiene que proporcionar un perfil gráfico.
- Tiene que proporcionar un completo informe que interprete el informe gráfico.
- Tiene que proporcionar una interpretación en profundidad de los aspectos evaluados, de cara a la selección, la gestión del talento, la orientación vocacional y el desarrollo personal y profesional.
- Se aportará un manual técnico en el caso de la adjudicación.
- Tiene que incluir una plataforma de gestión, aplicación y evaluación online (internet) para la realización de los test con los siguientes parámetros:

- Que se puedan gestionar la información en diferentes carpetas (por ejemplo: pendientes, enviados, realizados...).
- Que se pueda exportar el resultado/informe del test a formato PDF o Excel.
- Que se pueda exportar los datos a "Excel" con la información de los candidatos (identificado con código alfanumérico) incluyendo respuestas y fecha de elaboración del test.
- El administrador dispondrá de una clave de acceso completo a la aplicación para realizar las funciones necesarias para dar de alta a los examinados, aplicar y corregir el test, analizar los resultados, administrar sus datos y obtener informes.
- Perfil para diferentes evaluadores con clave diferenciada de la del administrador.
- Que la persona a evaluar acceda al sistema mediante una clave única personalizada, sin datos personales, utilizando para su identificación un código alfanumérico.
- Una vez que el candidato haya realizado la prueba, el administrador podrá descargar los informes que se generarán de manera automática e inmediata.
- Posibilidad de parametrizar el envío resumido para el candidato de sus resultados.

Los enunciados anteriores se consideran requisitos fundamentales pudiendo ser requerido acreditar estos requisitos en la fase previa a la adjudicación.

En ese sentido, se describen a continuación otras competencias **adicionales** a evaluar, que serán valoradas mediante el criterio de valoración **2. Competencias adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas**, en virtud del número de las siguientes competencias que el licitador oferte:

1. PODER: Interés por dirigir a otros, ascender, reconocimiento, popularidad y/o prestigio social.
2. COOPERACIÓN: Interés por mantener relaciones igualitarias, con un clima amistoso, resolviendo conflictos, evitando la injusticia y el abuso de poder.
3. EXPLORACIÓN: Grado en el que la persona prefiere la novedad, la variedad y busca aprender y descubrir tareas nuevas y estimulantes.
4. SEGURIDAD: Grado en que la persona busca mantener estabilidad y seguridad en su entorno, evitando los cambios y la incertidumbre.
5. CONTRIBUCIÓN: Deseo de ayudar, seguir principios éticos, contribuir y tener un impacto positivo en los demás.

Las competencias adicionales que se aceptarán como aumento de competencias a las mínimas exigidas se elegirán entre las mencionadas en el listado anterior, siendo valoradas como adicionales por el licitador que las oferte. Las competencias adicionales que no se ajusten al listado anterior no serán tenidas en cuenta a la hora de aplicar puntuación.

3.3 PRUEBAS DEL LOTE 3

Se ha determinado para el lote 3, una estimación anual de 135 usos de pruebas psicotécnicas **para evaluar el ajuste de la personalidad con el puesto de trabajo**, siendo un total de 540 usos para la duración inicial del contrato (4 años). El número de usos no caducarán al transcurrir el año natural, siendo posible consumir el total mencionado a lo largo de los 4 años.

Evaluar un patrón general de comportamiento, interacción, modos de afrontamiento, relación y de percepción de la realidad que cada individuo posee, para realizar predicciones sobre el perfil de **personalidad** y valorar los perfiles más adecuados para diferentes puestos profesionales, así como para el estudio de otros factores como el potencial de liderazgo. Será utilizado principalmente en el campo de la gestión de recursos humanos (selección, desarrollo personal y organizacional) y buscamos asegurar la toma de decisiones.

El test **obligatoriamente** tiene que evaluar y basarse en los 5 grandes rasgos de personalidad, también llamados factores principales que suelen recibir los siguientes nombres:

- factor O (apertura a las nuevas experiencias),
- factor C (responsabilidad),
- factor E (extroversión),
- factor A (amabilidad) y
- factor N (neuroticismo o inestabilidad emocional).

Este test también tiene que cumplir de manera obligatoria las siguientes especificaciones:

- El test tiene que ofrecer un resultado directo de cada uno de los factores principales a evaluar, factor O (apertura a las nuevas experiencias), factor C (responsabilidad), factor E (extroversión), factor A (amabilidad) y factor N (neuroticismo o inestabilidad emocional).
- Tiene que proporcionar un perfil gráfico.
- Tiene que proporcionar un completo informe que interprete el informe gráfico.

- Tiene que proporcionar una interpretación en profundidad de los aspectos de cada factor, de cara a la selección, la gestión del talento, la orientación vocacional y el desarrollo personal y profesional.
- Debe incorporar una escala de "deseabilidad social" o de "sinceridad".
- Se aportará un manual técnico en el caso de la adjudicación.
- Tiene que incluir una plataforma de gestión, aplicación y evaluación online (internet) para la realización de los test con los siguientes parámetros:
 - Que se puedan gestionar la información en diferentes carpetas (por ejemplo: pendientes, enviados, realizados...).
 - Que se pueda exportar el resultado/informe del test a formato PDF o Excel.
 - Que se pueda exportar los datos a "Excel" con la información de los candidatos (identificado con código alfanumérico) incluyendo respuestas y fecha de elaboración del test.
 - El administrador dispondrá de una clave de acceso completo a la aplicación para realizar las funciones necesarias para dar de alta a los examinados, aplicar y corregir el test, analizar los resultados, administrar sus datos y obtener informes.
 - Perfil para diferentes evaluadores con clave diferenciada de la del administrador.
 - Que la persona a evaluar acceda al sistema mediante una clave única personalizada, sin datos personales, utilizando para su identificación un código alfanumérico.
 - Una vez que el candidato haya realizado la prueba, el administrador podrá descargar los informes que se generarán de manera automática e inmediata.
 - Posibilidad de parametrizar el envío resumido para el candidato de sus resultados.

Los enunciados anteriores se consideran requisitos fundamentales pudiendo ser requerido acreditar estos requisitos en la fase previa a la adjudicación.

En este caso, en el criterio de valoración **2. Factores adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas** no se exigen unos factores concretos adicionales, pudiendo el licitador, ofertar los factores adicionales que estime oportunos ofertar hasta un máximo 5 factores adicionales.

4. MEDIOS HUMANOS

A efectos de llevar a buen término la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes deberá poner al servicio de FREMAP un interlocutor o responsable único del contrato, que garantice la correcta gestión del suministro sin suponer un coste adicional a FREMAP y será la persona encargada de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha del mismo. Estará localizado permanentemente para la resolución de posibles incidencias.

Será responsable, asimismo, de establecer y definir un calendario de hitos y fases de los trabajos (en coordinación con los responsables de FREMAP) que permita cumplir los tiempos marcados, siendo a su vez responsable de fijar y coordinar cuantas reuniones, periódicas o excepcionales, sean necesarias para el avance de los mismos, desde el momento de comunicarse la adjudicación del contrato hasta que los productos sean suministrados.

Igualmente será responsable de resolver cualquier eventualidad que pueda producirse poniendo a disposición de FREMAP, en todo momento, la información y documentación sobre el estado del suministro que le sea requerida vía correo electrónico.

A su vez, FREMAP designará a una persona con carácter de responsable del contrato, la cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación, el seguimiento periódico del suministro objeto de esta licitación, así como del cumplimiento de los Pliegos de la presente licitación.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

5. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria dispondrá de teléfono y dirección de correo electrónico, debiendo estar disponibles las 24 horas.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria las herramientas, actualizaciones y demás elementos que fueran necesarios disponer para suministrar las pruebas psicotécnicas requeridas por parte de FREMAP y en las condiciones establecidas en la presente licitación.

6. RECLAMACIONES

La empresa adjudicataria deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada en relación a la calidad del suministro, demoras, facturas emitidas, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados, detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por FREMAP.

Gestión de Reclamaciones

La empresa adjudicataria debe llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de la reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre, una vez efectuada su resolución.

Tiempo de resolución

FREMAP establece como plazo máximo para la resolución por la empresa adjudicataria, ante reclamaciones, el siguiente:

- Si se refieren a aspectos del suministro (calidad, incumplimiento, demora, etc.): 3 días laborables (lunes a viernes).
- Si se refieren a aspectos administrativos (facturación, albaranes, etc.): 7 días laborables (lunes a viernes).

Procedimiento de comunicación de reclamaciones

Una vez producida una incidencia, FREMAP presentará a la empresa adjudicataria la reclamación por correo electrónico dirigido al Gestor Técnico asignado a la Mutua. Recibida la reclamación, la empresa adjudicataria enviará acuse de recibo a FREMAP.

Antes del vencimiento del plazo máximo, la empresa adjudicataria deberá responder e informar a FREMAP del estado de la reclamación indicando, expresamente, las acciones y medios puestos en marcha para la solución de la incidencia motivo de la reclamación.

Se entenderá que la incidencia motivo de la reclamación ha sido solucionada cuando exista conformidad expresa de FREMAP, sobre el restablecimiento del servicio en las condiciones normales (se incluyen en el servicio tanto los aspectos técnicos del servicio como los administrativos).

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa adjudicataria deberá entregar para la firma del contrato una **declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales**, con arreglo al modelo disponible en el perfil de contratante de la Mutua.

Para ello, haga click en el Hipervínculo <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/perfilContratante>

1. En el campo “Nombre O. Contratación” buscar FREMAP
2. Seleccionar la pestaña “Director Gerente de FREMAP”
3. Seleccionar la pestaña “Documentos”
4. Dentro del apartado “Otros documentos”
5. Descargar el documento “DECLARACION MODALIDAD PRL”